

Aparatoso y sospechoso secuestro de vehículo en Luque



En medio de reclamos y discusiones, el comisario Osvaldo López, ordenó entregar el vehículo en disputa. Los afectados sospechan de una rosca de estafadores que operan con complicidad judicial y policial.

El

comerciante Faustino Daniel Samaniego compró el automóvil Toyota, modelo

Premio, mediante un contrato privado, y volvió a vender el auto a Justo César

Zelaya.

En

la tarde de este jueves, el oficial de Justicia Omar Ortiz, llegó hasta la

ciudad de Luque, y con apoyo de los agentes de la Comisaría 3ª de Luque, interceptaron el vehículo frente a la Municipalidad de Luque.

Al principio los propietarios se negaron a entregar el vehículo, alegando que compraron de buena fe y con todos los documentos (título, cédula verde y contrato privado).



Omar Ortiz, oficial de Justicia, quien encabezó el polémico procedimiento. Foto: Gentileza Azul y Oro.

Los intervinientes y los afectados amanecieron en el lugar y en la mañana de este viernes, el comisario Osvaldo López, jefe de la Comisaría 3ª de Luque, acudió al lugar y en medio de un cuestionado procedimiento, procedió a entregar el vehículo en disputa.

OTRO CASO SIMILAR

En
el lugar también acudió el playero Ramón Talavera, quien
también fue víctima
del mismo modus operandi del oficial de Justicia Omar Ortiz.

El
afectado explicó que compró un automóvil Toyota, modelo
Premio, color blanco,
de Faustino Daniel Samaniego, y la semana pasada le
secuestraron el vehículo
con una orden firmada por la misma jueza Sandra Frantz Rosín.

Lo
más llamativo fue que el mismo vehículo fue utilizado por el
oficial de
Justicia para el procedimiento de este viernes en Luque, según
se pudo
constatar.

El
automóvil debería estar en resguardo pero el oficial de
Justicia utiliza para
otro sospechoso procedimiento.



El coche salió escoltado de la Comisaría 3ra de Luque. Llamativo procedimiento judicial y policial. El vehículo cuenta con GPS, por lo que localizaron sin mayores inconvenientes.

Según

el vendedor de autos, Faustino Samaniego, señaló que la persona que aparece como dueño y reclama una supuesta deudas por los vehículos, no figura en las compraventas, por lo que sospecha que se trata de una rosca de estafadores que operan con complicidad judicial y policial.

Por

su parte, el comisario Osvaldo López, explicó que la Policía solo cumplió con el oficio judicial de entregar el vehículo solicitado por la jueza.

Dijo

que ante la denuncia de los afectados, se comunicó con el fiscal de turno de

Luque, Francisco Torres, quien supuestamente le explicó que se trata de un caso civil, y los afectados deben recurrir ante el Juzgado que otorgó los secuestros de vehículos.



Sandra Frantz Rosín, jueza de Paz de Santa Rosa del Monday, quien firmó las dos órdenes de secuestros de los automóviles. La magistrada cuenta con sendos procesos por presunta extorsión y orden de secuestro de vehículos.

Según averiguaciones, la jueza Sandra Frantz Rosín, ya fue denunciada en la Fiscalía y en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados por un caso de supuesta extorsión a un productor en febrero pasado.

En el año 2015 la misma magistrada fue enjuiciada por dictar orden de secuestro de vehículos, según los antecedentes.

MANDAMIENTO DE INTIMACION DE PAGO, EMBARGO PREVENTIVO Y SECUESTRO DE VEHICULO. -

EL OFICIAL DE JUSTICIA a quien fuere entregado el presente **MANDAMIENTO DE INTIMACION DE PAGO, EMBARGO PREVENTIVO Y SECUESTRO**, se constituirá en el domicilio de la demandada **ZUNILDA OLMEDO CUBAS**, con Cédula de Identidad N° 5.095.036, sito en la ciudad de Hernandarias; y, le intimará a que dé y pague en el acto la suma de **DOLARES AMERICANOS TRES MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (US\$. 3.400,00)**, más sus accesorios legales que le reclama el señor **SERGIO JAVIER ARAUJO VENIALGO**, en los autos caratulados: **"SERGIO JAVIER ARAUJO JUICIO EJECUTIVO"**. -----

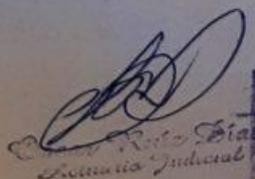
NO HACIENDOLO en forma voluntaria, procederá a trabar **EMBARGO PREVENTIVO** sobre bienes suficientes de la parte demandada hasta cubrir la suma reclamada y más la de **DOLARES AMERICANOS TRESCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (US\$. 340,00)**, que el Juzgado fija provisoriamente para gastos de Justicia; y, en especial sobre los derechos y acciones que correspondan al demandado sobre un vehículo individualizado como: **MARCA: TOYOTA, TIPO: AUTOMOVIL, MODELO: PREMIO, AÑO: 2006, COLOR: ROJO, CON CHASSIS N° ZZT2400131360, CON MATRICULA N° CFP 220**. -----

CONSECUENTEMENTE, le intimará a que entregue en el acto el vehículo cuyas características fueran descriptas en el párrafo anterior, **NO CONSIGNANDOLO** en forma voluntaria, procederá al **SECUESTRO** del citado bien automotor, de conformidad al contrato privado de compra - venta de vehículo suscripto entre las partes y que obra en el expediente; del poder y en el lugar donde se encontrare o en la vía pública; debiendo entregárselo inmediatamente a la parte actora señor **SERGIO JAVIER ARAUJO VENIALGO** en carácter de depositario Judicial. -----

Dejará igualmente en poder de la parte accionada una copia del presente mandamiento con indicación de fecha y hora de su diligenciamiento. Para el cumplimiento de su cometido, podrá solicitar y hacer uso de la fuerza pública y allanar domicilio si necesario fuere, debiendo en todo momento proceder conforme a derecho. -----

DADO, SELLADO, FIRMADO en el Despacho de S.S. la **JUEZ DE PAZ EN LO CIVIL y COMERCIAL, LABORAL, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA y PENAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY, VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARANA**, a los **04** días del mes de setiembre del año dos mil veinte. -----

Ante mí:



DIRECCION DE EJECUCION DE SENTENCIAS PENALES Y CIVILES DE ALTO PARANA
DEPARTAMENTO DE EJECUCION DE SENTENCIAS PENALES Y CIVILES
SECRETARIA DE EJECUCION DE SENTENCIAS PENALES Y CIVILES
N° **3776**
RECIBIDO: **04/09/2020**
Ciudad del Este
De la Villa Tronle
S. S. 06e 1° ES.
SANDRA FRANTZ ROSIN
Juez de Paz
V. G. J. Alto Paraná



Mandamiento de secuestro de vehículo.